

**Fp N° 682845**

ESC. LUCIA EVANGELINA ACOSTA SILVEIRA - 17113/2

LUCIA EVANGELINA ACOSTA SILVEIRA, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:

URULINKS SOCIEDAD ANÓNIMA es persona jurídica hábil y vigente: D) constituida por Acta de fecha 18 de setiembre de 2013, regulada por las disposiciones de la ley 16.060 de sociedades comerciales, cuyas firmas fueron certificadas por la Escribana Evangelina Soledad Larrama Sobot, debidamente aprobada por la Auditoría Interna de la Nación (Órgano de contralor de las Sociedades Anónimas en la República Oriental del Uruguay) en fecha 13 de noviembre de 2013, protocolizada por la referida Escribana en igual lugar el día 29 de noviembre de 2013, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el 17 de diciembre de



2013 con el número 23394, debidamente publicada en Diario Oficial y en Diario La Nación, ambos en fecha 20 de febrero de 2014. Su sede es en la calle Constituyente número 1467 apartamento 607 de esta ciudad y se encuentra inscripta en el RUT de la Dirección General Impositiva con el número 217357060013. Surge del artículo 24 del Estatuto que el Administrador, el Presidente, o el Vicepresidente, indistintamente o dos directores actuando conjuntamente representarán a la sociedad. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en Montevideo, en fecha 15 de junio de 2018 se designó el Directorio, en el cargo de Presidente: el señor José Adolfo CARVAJAL CANDELL, titular del pasaporte ecuatoriano número P 0901542068 y Vicepresidente: el señor Juan Daniel MORENO CARVAJAL, titular del pasaporte ecuatoriano número P 0923793178, cargos ambos que se encuentran vigentes al día de hoy, siendo los únicos integrantes designados. La sociedad cumplió con la declaratoria de la ley 17.904 otorgada en la ciudad de Duran, República del Ecuador, el 28 de noviembre de 2018, debidamente notariada y apostillada y protocolizada en la República Oriental del Uruguay por la suscripta Escribana, cuyo primer testimonio se encuentra en proceso de inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas, Sección

Comercio con el número 16050 el día 5 de diciembre de 2018. II) El plazo de la sociedad es de cien años a contar del día de su constitución. III) La sociedad tiene el siguiente objeto social: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexo de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre- indicados. IV) La sociedad tiene su capital expresado en acciones nominativas endosables desde su constitución. La sociedad cumplió con la normativa vigente de Beneficiarios finales e información adicional establecido en la ley 19.484, por intermedio de la declaración jurada remitida al Banco Central del Uruguay, presentada el día 29 de junio de 2018 número ordinal 2380548 sin modificaciones posteriores. V) Del cotejo del Libro de Títulos Nominativos y Títulos accionarios de la sociedad surge que los titulares de las participaciones sociales son desde el día 15 de junio de 2018 hasta el día de hoy los señores José Adolfo CARVAJAL CANDELL y Juan Daniel MORENO CARVAJAL. Todo lo relacionado surge de documentación que he tenido a la vista. EN FE DE ELLO y a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en

332.00
093673

Artículo 6
Honorario 202
Montepío \$352

2014



PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fp N° 682846



ESC. LUCIA EVANGELINA ACOSTA SILVEIRA - 17113/2

Montevideo el cinco de diciembre de dos mil dieciocho.

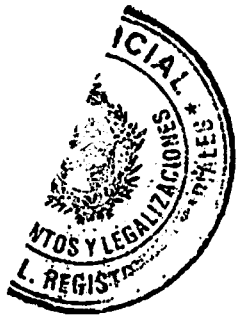
4 
LUCIA ACOSTA SILVEIRA
ESCRIBANA

SECRET - ADVANCE TO COMMISSIONERS OF THE ARMY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

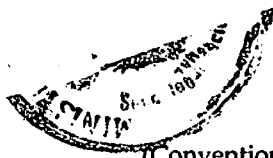


CERTIFICO QUE: LUCÍA EVANGELINA ACOSTA SILVEIRA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fp Número 682846 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el seis de diciembre de dos mil dieciocho.-



Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI....		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	7 de Diciembre de 2018
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00018088818018Y		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature : Adriana Puccio M.R.E.E.		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

